

TRÁMITE NÚMERO: 973



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	531
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

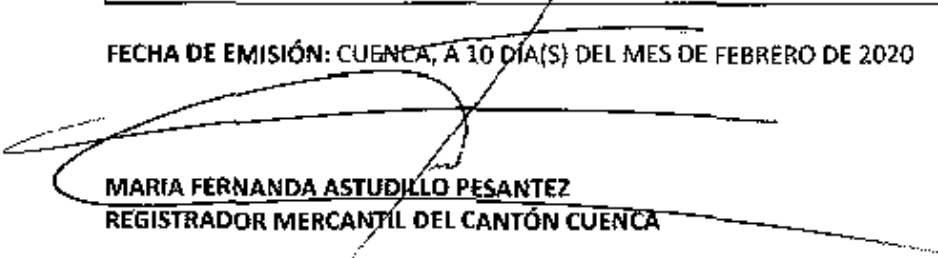
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA QUINTA /CUENCA /06/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA" ANTES "CARRASCO Y CARRASCO C Y C COMPAÑÍA LIMITADA." INSCRITA CON EL NRO. 59, EL 03/MARZO/1999.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA No.

20200101015P00051

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARANDANO COMPañÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR Y CÓNYUGE

A FAVOR DE:

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

CUANTÍA: \$2.600,00 USD.

DI (2) COPIAS

XP

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctor XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR y DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA, con cédulas números 010094698-7 y 010011498-2, de estado civil casados, de las

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

010094698-7
010011498-2

edades de setenta y uno y setenta y cuatro años en su orden, jubilados, domiciliados en esta ciudad, en la Avenida Ordóñez Lazo e Higuierillas, teléfono: 4089765, capaces ante la ley; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, con cédula número 010294363-6, de estado civil casado, de las edades de cuarenta y un años, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad, en la calle Francisco Sojos, celular número: 0998345734, correo electrónico: adriancarrasco@arandano.com.ec. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente contrato, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **Cesión de Participaciones** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTES. - Intervienen a la celebración del presente instrumento: a) Por una parte, los cónyuges **MARÍA ANTÓNIETA CARPIO BENALCÁZAR** y **DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA**, con cédulas Nros. 0100946987 y 010011498-2, de estado civil casados, mayores de edad, capaces ante la ley y residentes en la ciudad de Cuenca, quienes son propietarios de 5.200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPANÍA LIMITADA"**, a quien en adelante se le denominará para los efectos del presente instrumento, como **"EL CEDENTE"**; y, b) Por otra comparece el señor **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, con Cédula No. 0102943636, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la Ley; a quien en adelante se le denominará como **"EL CESIONARIO"**. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - 1. La **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPANÍA LIMITADA"**, ha sido constituida mediante escritura pública ante el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el día 09 de noviembre del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Cuenca bajo el número 59, el día 3 de marzo de 1999, bajo la denominación de Carrasco y Carrasco C Y C Cía. Ltda.; y con fecha 15 de junio del año 2011, cambia de denominación a Arándano Compañía Limitada reformando sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 653, el 14 de septiembre del mismo año. 2. Los socios de la " COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA", reunidos en Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Cuenca en fecha 12 de diciembre de 2019, acordaron aprobar la cesión de participaciones a la socia María Antonieta Carpio Benalcázar para que transfiera el número de 2.600 participaciones, en favor del señor Manuel Adrián Carrasco Carpio. El acta formará parte de esta escritura. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, **EL CEDENTE** debidamente autorizado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 12 de diciembre de 2019 que se incorpora como habilitante de esta escritura, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable declara que: la señora María Antonieta Carpio Benalcázar y su cónyuge son

propietarios de cinco mil doscientas (5.200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA"; de las cuales CEDEN Y TRANSFIEREN: a favor del señor MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO, dos mil seiscientas (2.600) participaciones sociales cuyo valor es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el CESIONARIO al CEDENTE es de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.600,00); valor que es cancelado por el cesionario Manuel Adrián Carrasco Carpio, sin que exista ningún reclamo que efectuar por parte de EL CEDENTE respecto de dicho pago. **CLAUSULA QUINTA: CUANTÍA. -**

La cuantía de la presente cesión de participaciones es de DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.600,00). **CLAUSULA SEXTA:**

ENTREGA DE CERTIFICADOS. - Se deja constancia que

BOLETO LEGÍTIMO
DE CAMBIO CURRENCY

BOLETO LEGÍTIMO
DE CAMBIO CURRENCY

EL CEDENTE entrega al CESIONARIO, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportación correspondientes para que sean anulados y la compañía emita los nuevos Certificados de Aportación a nombre del CESIONARIO. CLAUSULA

SEPTIMA: ACEPTACIÓN. - El CESIONARIO declara que acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses empresariales. CLAUSULA OCTAVA:

INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, y la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, que fuere del caso.- CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

- Se adjunta el Acta De La Junta General Extraordinaria Universal De Los Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPAÑIA LIMITADA", reunida el 12 de diciembre de 2019, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la venta de las participaciones de la señora María Antonieta Carpio Benalcázar, entre otra, a favor del señor Manuel Adrián Carrasco Carpio. Muy atentamente,

Doctor

Fernando

González

Calle

Abogado, matrícula dos mil quinientos sesenta y tres
del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la
minuta que los contratantes aprobándola en todas sus
partes la aceptan y la elevan a escritura pública a
fin de que surta los efectos de ley. Se cumplieron
con todos los requisitos legales. VIENEN DOCUMENTOS
HABILITANTES:

RECEIVED
1970 JUN 10 11:00 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA
EQUADOR

RECEIVED
1970 JUN 10 11:00 AM
SECRETARÍA DE JUSTICIA
EQUADOR

LEARN TO READ

DR. JAVIER POZO VIDAL
 OS DEL
 LIMITADA
 N.º 100.000.000
 Huanca, a dos

Toma la palabra la señora **MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR**, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su interés de transferir las cinco mil doscientas (5,200) participaciones sociales que mantiene en la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, en la forma antes indicada y solicita la autorización de la Junta General de socios para que dichas participaciones sean transferidas a



ESPACIO EN BLANCO

los socios señores MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO Y MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO.

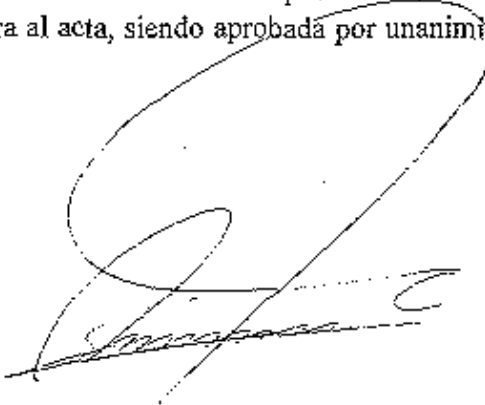
Los socios, luego de escuchar la propuesta realizada por la señora MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR, aceptan por unanimidad y le autorizan a que se realice la transferencia de sus participaciones en la forma propuesta; quedaría entonces el cuadro de socios de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCAZAR	USD 0	0
MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO	USD 5.200,00	5.200
MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO	USD 5.200,00	5.200
TOTAL	USD 10.400,00	10.4000

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta, reinstalándose la sesión a las 14h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía.

Suscriben el acta el ciento por ciento del capital.


DAMIÁN EDMUNDO
CARRASCO VINTIMILLA
Presidente


MANUEL ADRIÁN CARRASCO
CARPIO
Secretario- Socio



Handwritten text, possibly a signature or date, oriented diagonally.

Socio

Socio

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-28-2001 BY 60322
UCBAW

100

ESPAÑOL EN BOLIVIA

Cuenca, 13 de diciembre de 2019

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA"; que, conforme el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías por medio del presente **CERTIFICO**:

Que, mediante Cesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA", que represento llevada a cabo en fecha 12 de diciembre de 2019, se acordó por unanimidad la **APROBACIÓN** para la Cesión de Participaciones de los señores **MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO**, a quién le corresponde el equivalente a dos mil seiscientas (2600) participaciones sociales, cuyo valor es de dos mil seiscientos dólares de los *Estados Unidos de América* y **MARÍA ANTONIETA CARRASCO CARPIO**, el equivalente a dos mil seiscientas (2600) participaciones sociales, cuyo valor es de dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Dicha aprobación se hizo con el Consentimiento Unánime de todo el capital social.

Atentamente,

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA "ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA"**



ESCUEN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 010094688-7
 CARRIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 AZUAY CUENCA SAN BLAS
 1945
 0197 00977 E
 AZUAY CUENCA
 01 340 0000



1945
 0197 00977 E

ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 MANUEL A CARRIO E
 ENYA BENALCAZAR
 01 340 0000
 2178107



REN 2178107
 01 340 0000

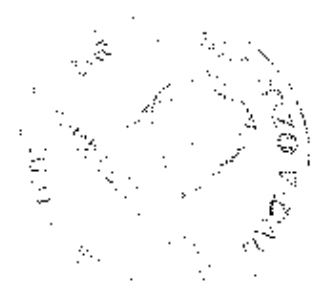
CERTIFICADO DE VOTACION
 21 MARZO 2010

0008 P
 0008 - 132
 0100946887
 CARRIO BENALCAZAR MARIA ANTONIETA
 APellidos y Nombres
 AZUAY CUENCA
 CANTON CUENCA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA SUCRE



01 340 0000
 01 340 0000
 01 340 0000
 01 340 0000
 01 340 0000
 01 340 0000

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
 fotos es igual al original que se
 presento para su constatación.
 Cuenca, 06 de ENERO de 2020.
 DR. XAVIER POZO VIDAL
 Notario Decano Quinto del Cantón Cuenca



100-443886-100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO VINTIMILLA
CAMIAN EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANTONIETA
CARPIO SENALCAZAR

N. 010011498-2

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
AGRICULTOR

ES33313272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
NABON

2014-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-12

[Signature]

CRESTONCEM

[Signature]

RECEPCIONADO

DR. JAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DE CUENCA

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
..... fojas es igual al original que se
presentó para su constatación.

Cuenca, 06 de ABRIL de 2020.



DR. JAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA



SECRET



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CLASE DE CIUDADANIA: 010294363-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO CARPIO MANUEL ADRIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUECA
 SUCE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-05-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARÍA VERÓNICA ANDRÉS TORRES



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROPIEDAD: INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRASCO DAMIAN EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARPIO MARIA ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUECA, 2019-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-13
 VAM314442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 0007 M
 0007 - 262
 0102943638
 CARRASCO CARPIO MANUEL ADRIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROPIEDAD: AZUAY
 CANTÓN: CUECA
 PARROQUIA: SUCE
 0102943638



ELABORACIONES
 REGISTRO CIVIL Y CENSO
 0102943638
 0102943638
 0102943638
 0102943638

CERTIFICO que la anterior fotocopia en:
 forma es igual al original que se
 presentó para su constatación.

Cueca, 06 de Enero de 2020.



DR. XAVIER POZO VIDAL
 NOTARIO DE CUERPO DEL CANTÓN CUECA

FOR THE RECORD

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída esta
escritura íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, éstos se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo,
de todo lo cual, doy fe.-

MARÍA ANTONIETA CARPIO BENALCÁZAR

C.C. 010094698-7

DAMIÁN EDMUNDO CARRASCO VINTIMILLA

C.C. 010011498-2

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
esta... COPIA CERTIFICADA
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración.



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

MANUEL ADRIÁN CARRASCO CARPIO

C.C. 010294363-6



DR. XAVIER POZO VIDAL

Uta. RU
NOTARIA
CUEN

NOTARIA
CUEN



MSc. Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Cuenca- Ecuador

Doy fe: Que al margen de la escritura pública de Constitución de Compañía CARRASCO Y CARRASCO C Y C Compañía Limitada, con Cambio de Denominación a ARANDANO COMPAÑÍA LIMITADA he sentado razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada en la Notaria Décimo Quinta del cantón Cuenca, el 06 de enero del año 2020, con Protocolo Número 2020-01-01-015-P0051. Cuenca 20 de Enero del año 2020.


DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA



Dra.
No.

PAGINA EN BLANCO



20200101012000101

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101012000101

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2020, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARANDANO COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
URGILES VERDUGO VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105161418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101015P00051

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



PAGINA EN BLANCO